

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 157/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante **Sergio Joaquín ACOSTA**, ha solicitado equivalencias entre las carreras Arquitectura y Urbanismo, de la Universidad Nacional del Litoral e Ingeniería Eléctrica, de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de la Coordinación de Ingreso y de los Directores de los Departamentos Materias Básicas y Eléctrica.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al aspirante **Sergio Joaquín ACOSTA, DNI N° 33.548.361**, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Eléctrica:

- Seminario Universitario: MATEMÁTICA – INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD
- INGLÉS I

ARTÍCULO 2º. - Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

INGLÉS II: Listening, actividades sobre un video de actualidad relacionado con la carrera y Reading, actividades de lectocomprensión en inglés en base a un artículo novedoso y de la especialidad.

ARTÍCULO 3º. - No otorgar equivalencia en la asignatura que se detalla a continuación:

- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 719

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

